

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por programar audiencia, revisado el expediente, la demanda fue notificada el Mié 12/01/2022 10:42 AM, COLPENSIONES presentó contestación el Lun 24/01/2022 4:16 PM, PROTECCION S.A presentó contestación el Mié 26/01/2022 9:52 AM, ya se encuentra notificada la ADJE y el Ministerio Publico. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de agosto del 2021.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 12 de agosto 2021

Radicación No. 08001-31-05-008- 2021 – 00427-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: EDUARDO DANIES LACOUTURE

Demandado: PROTECCION A.F.P.S.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de **PROTECCION A.F.P.S.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**, por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

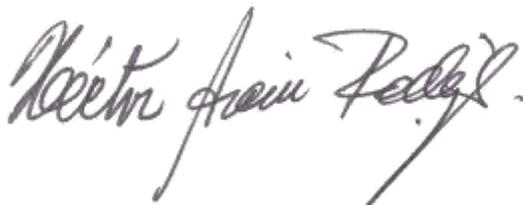
Se le reconoce personería al **GLORIA FLOREZ FLOREZ** con TP No. 38.438del C.S. de la J. como apoderado de **PROTECCION S.A**, conforme al poder anexo al proceso.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON DE JESUS PAYARES HERAZO**, con **TP No. 287203** del C.S. de la J. como apoderado de **COLPENSIONES** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **martes 8 de noviembre 2022, hora: 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.